

de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la Junta de Accionistas.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Aplicación de Resultados, así como de la gestión social correspondiente al ejercicio económico de 2003.

Tercero.—Renovación de la autorización otorgada al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales del artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión por absorción de Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Capsa Técnica, Sociedad Anónima y C.R.L.C., Sociedad Anónima, como entidades absorbidas, por parte de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, como entidad absorbente; suscrito por los Administradores de las sociedades que se fusionan en fecha 31 de marzo de 2004 y debidamente depositado en el Registro Mercantil correspondiente.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la Fusión por absorción de las sociedades Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Capsa Técnica, Sociedad Anónima y C.R.L.C., Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, y Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, extinguiéndose las absorbidas una vez concluido el proceso de fusión, con transmisión en bloque y a título universal de sus patrimonios a la absorbente.

Séptimo.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación del Acta de la Junta.

Menciones mínimas relativas al Proyecto de Fusión:

a) Sociedades participantes: Como Sociedad Absorbente: Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, domiciliada en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 1.649, folio 2, hoja AS-9927 y Código de identificación fiscal: A-03161270; y como Sociedades Absorbidas: «Sociedad de Ventas Clas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 2323, Folio 127, Hoja nº AS-18377 y Código de identificación fiscal: B-33529371; «Sociedad de Ventas Larsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 2323, Folio 127, Hoja nº AS-18377 y Código de identificación fiscal: B-33529389; «Sociedad de Ventas Ato, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 2323, Folio 154, Hoja AS-18381 y Código de identificación fiscal: B-33529363; «Capsa Técnica, TECNICA, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1.771, folio 164, hoja AS-11787 y Código de identificación fiscal: A-33431354; «Vallisoletana de Alimentación, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo

2780, Folio 11, Sección 8, Hoja AS-24075 y Código de identificación fiscal: A-47055520; y «C.R.L.C., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con domicilio social en Sierra de Granda, sin número, Siero, Asturias, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 1742, Folio 130, Hoja número AS-11.348 y Código de identificación fiscal: A-33426603.

b) Tipo y procedimiento de Canje: Al ser las sociedades absorbidas participadas en la totalidad de su capital social por el mismo socio único, Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima, y «C.R.L.C., Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» sociedad participada en la totalidad de su capital social por Capsa Técnica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión tanto al tipo de canje como al procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima» llevándose todo el activo de las absorbidas a prima de fusión en la absorbente, ni será necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de fusión.

c) Efectos retroactivos de la fusión: A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2004.

e) Otras menciones: 1. No existe, ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas. 2. No existe persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones. 3. No se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participes en la mencionada operación de fusión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social y, a solicitud de los mismos, les será entregado y enviado gratuitamente el texto íntegro de los documentos ordenados en el artículo 238 del mismo texto legal, que asimismo quedan a disposición de los representantes de los trabajadores.

De conformidad con los Estatutos vigentes, tendrán derecho a asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Granda, Siero (Asturias), 17 de mayo de 2004.—Jesús Sáenz de Miera y Zapico, Presidente Consejo de Administración.—25.338.

COSTA CANARIA DE VENEGUERA, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 24 de mayo de 2004, acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo número 431, en primera convocatoria el día 15 de junio de 2004, a las trece horas, y en su caso en segunda convocatoria el día 16 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria abreviada, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Renovación del nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía las Cuentas anuales del ejercicio 2003, así como a pedir a entrega o el envío gratuito de las mismas.

Madrid, 25 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Tomás Santoro de la Parra.—25.489.

CHINILLACH Y BALLESTER, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Carpesa, 46016 Valencia, Cami Moli de Canyars, 10, el próximo día 24 de junio de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 25 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio 2003, con propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Formulación de cuentas abreviadas.

Cuarto.—Depósito de las Cuentas Anuales, en el Registro mercantil de la provincia.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, así como solicitar su entrega o envío gratuitos.

Carpesa (Valencia), 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Sánchez Carbonell.—23.898.

DALAU, S. A. (Sociedad absorbente)

ARTNYA, S. A. PALMERSTON, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades Dalau, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Artnya, Sociedad Anónima, y Palmerston, Sociedad Anónima (Sociedades Absorbidas), celebradas el día 12 de mayo del 2004, aprobaron por unanimidad el proyecto de fusión, los balances de fusión y la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante disolución sin liquidación de Artnya, Sociedad Anónima, y Palmerston, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Dalau, Sociedad Anónima, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener, en el domicilio social de las sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades, a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—Los administradores de Dalau, S. A., Artnya, S. A. y Palmerston S. A., D. Pedro Fernando Fuster Castelló y doña Magdalena Pelfort Batalla.—24.119.